FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perdomo	Franco	Andrea Del Pilar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 26423439	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 07 AÑO 1977	CALLE 4 7 28 NORTE calle 4 # 7-28			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	ÍQUIRA		
MUNICIPIO	ÍQUIRA	TELÉFONO	3124387	EMAIL	andrefranco1325@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO.(LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	10	2021	244139

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
GOBERNACIÓN DEL HUILA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO			X	RETHUS		
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACIÓN DEL HUILA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO			X	RESOLUCIÓN N° 2454 DEL 12/09/2022		
Grupo de Modernización del Estado	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	35	X		Lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia	03	2023

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - IQUIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1117/2010 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						*DIRECCIÓN* CALLE 2 6 16					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - IQUIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS					*DIRECCIÓN* CALLE 2 6 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IQUIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3124387225	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO DIRECCION LOCAL DE SALUD	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 4 6 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IQUIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	18	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCION PSIC	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 4 6 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8722014	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 8120 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION Y PSICOSOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 15 7 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	07	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA APS	*DEPENDENCIA* APS EXTRAMURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 26 19						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	18	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	*DEPENDENCIA* AREA EXTRAMURAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 26 null 19					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA	*DEPENDENCIA* AREA EXTRAMURAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 32 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA JUVENTUD, NIÑEZ Y FAMILIA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8571295	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR PEDAGOGICA	*DEPENDENCIA* APOYO A LA PRIMERA INFANCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 13N 7A 70 LOCAL 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR PEDAGOGICA	*DEPENDENCIA* APOYO A LA PRIMERA INFANCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 4N 10 11 PISO 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3088043029	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR PEDAGOGICA	*DEPENDENCIA* APOYO A LA PRIMERA INFANCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 4N 10 11 piso 3					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3088043029	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR PEDAGOGICO	*DEPENDENCIA* APOYO A LA PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 4N 10 11 piso 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ÍQUIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3088045029	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR PEDAGOGICO	*DEPENDENCIA* APOYO A LA PRIMERA INFANCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 4N 10 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNEM (FUNDACION NIÑO ESPECIAL DEL MAÑANA)			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125867779	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2005	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR PEDAGOGICA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR PEDAGOGICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 1N 59 34					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ipuma Sept /10/2025

Andrea del Pilar Perdomo Franco

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.423.439**

PERDOMO FRANCO
APELLIDOS

ANDREA DEL PILAR
NOMBRES

Andrea del Pilar Perdomo F.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1977**

IQUIRA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-FEB-1996 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00652452-F-0026423439-20141216 0041955421A 2 6673045339

Powered by CamScanner

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 244139

Fecha de expedición: 28/02/2022

ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO

Cédula de Ciudadania
26423439

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Andrea Del Pilar Perdomo Franco**, con documento de identificación N° **26423439**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 9 de septiembre de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

mnyPhhdCW+i63IgAjkN1
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Acta de Grado

Inscripción S. E. [illegible]

DANE: 141357000[illegible]

Nombre del Plantel COLEGIO MUNICIPAL "MARIA AUXILIADORA"

Dirección CARRERA 9 No.6-30 Tel. [illegible]

Ciudad IQUIRA Departamento HUILA

Jornada COMPLETA

En la ciudad de Iquira a los dos (2) día(s) del mes de diciembre de 1.994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del Colegio Municipal "María Auxiliadora" de Iquira Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Huila para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad Académica según Resolución No. 688 del 8 de septiembre de 1992

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO

C. C. o T. I. No. 770713-06316 de Iquira-Huila

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 15 de fecha diciembre 2 de 1994 que consta de 24 alumnos graduados, comienza con el nombre de Liliana Almario Polanía y se cierra con el nombre de Idaly Zúñiga Osso

Firmada y Sellada por: Martha Inés Alarcón Rojas Rector (a) y Fanny Tamayo Martínez Secretario (a)

Dada en Iquira-Huila a los 15 días del mes de diciembre de 1.994

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981

Rector (a)
C. C. No. 41.715.105 de Bogotá

Secretario (a)
C. C. No. [illegible] de Iquira

La República De Colombia
Y en su nombre La

Institución Educativa "María Auxiliadora"

Iquira Huila

Jornada Completa

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773, de 2016 y Aprobación de Estudios
Según Resolución 2884 de Abril 04 de 2018 de la Gobernación del Huila,
Registro Educativo No. N-1519115-106 - DANE 141357000010

Confiere a:

Andrea del Pilar Perdomo Franco

T.I. No. 770713-06316

El Título de:

Bachiller Académico

Por Haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Jornada Completa Según los Planes y Programas Vigentes.

Acta General de Graduación

No. 15 libro 01 Folio 30 del 02 de Diciembre de 1994.
En constancia se expide y firma la presente copia de diploma en Iquira Huila,
el día 24 del mes de marzo del año 2023.

Esp. Alirio Guevara Sánchez
C.C. No. 12.190.839 de Garzón (H)
Rector

Fanny Tamayo Martínez
C.C. No. 26.514.854 de Iquira (H)
Secretaria

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Andrea Del Pilar Perdomo Franco

CC No. 86.423.439

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

Código SNIES: 91141

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO

Secretaria General

República de Colombia

CERTIMEDICAS

CERTIMEDICAS NIT: 901 732 310 – 8

CERTIFICA QUE

ANDREA DEL PILA PERDOMO FRANCO

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°26.423.439

Asistió al curso básico de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS 03 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

FELIPE VILLAFAÑE
GERENTE

2023

FELIPE VILLAFAÑE
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CERTIMEDICAS

NIT: 901 732 310-8

CERTIFICA QUE:

ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO

Identificado(a) con cedula de ciudadania N°26423439

Asistió al curso de:

GESTIÓN DEL DUELO (GD)CURSO BÁSICO

Con una intensidad horaria de 45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL 03/02/2025, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL, ESTA CERTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

Verifique Validez

SHEILA MORA

SHEILA MORA
GERENTE

2025

FELIPE VILLAFAÑE
REPRESENTANTE LEGAL

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

67a3da52-d170-42bf-97ef-19d2ac1f550c

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO

ha participado y aprobado el Curso Virtual

Precauciones básicas: higiene de manos (COVID-19)

(versión en español revisada y adaptada para la región de las Américas del material disponible en OpenWHO)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 1 - Porcentaje de aprobación: 94,00 %

5 de febrero de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=67a3da52-d170-42bf-97ef-19d2ac1f550c

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

26423439

Primer Nombre

ANDREA

Primer Apellido

PERDOMO

Confirme los números de la Imagen *

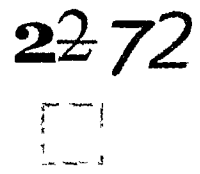

Cambiar

2634

Limpiar

Resultado General -2025-07-04→11:06:03 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	26423439	ANDREA	DEL PILAR	PERDOMO	FRANCO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO identificado(a) con CC 26423439 registra La siguiente información:

2025-07-04→11:06:03 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-09-12	2454	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo

FUNEM

Fundación Niño Especial del Mañana
Educación No Formal

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN NIÑO ESPECIAL DEL MAÑANA

CERTIFICA

Que la señora, ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO identificada con Cedula de Ciudadanía N° 26.423.439 de Neiva (Huila), se desempeñó como Auxiliar en pedagogía Infantil en atención a estudiantes de 2 a 6 años y orientación de tareas escolares.

En el periodo comprendido del diecisiete (17) de enero de 2005 hasta el 30 de noviembre de 2005.

La presente se expide a quien interese en Neiva a los 13 días del mes de octubre de 2017,

Esp. GLADYS ANDEADE VELASQUEZ.
Directora Ejecutiva.
C.C.N°.26.515.099

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN NUTRICIÓN SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA
NIT 900.407.911-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE:

ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO, identificada con cedula de ciudadanía número 26423439 de Neiva, laboro para la Corporación mediante contratos de Trabajo a Término Fijo, inferior a un año relacionados a continuación:

CONTRATOS		Nº
Desde Noviembre 01 de 2017	Hasta Diciembre 15 de 2017	563
Desde Enero 25 de 2018	Hasta Noviembre 30 de 2018	147
Desde Febrero 01 de 2019	Hasta Diciembre 06 de 2019	115
Desde Febrero 18 de 2020	Hasta Diciembre 30 de 2020	140

Desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR PEDAGÓGICA MODALIDAD FAMILIAR,** en el desarrollo de los Contratos de Aporte mencionados, cuyo objeto es "Atender integralmente a la primera infancia De Cero a Siempre", de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF.

Dado en Neiva a solicitud de la interesada, a los (04) días del mes Enero de dos mil Veintiuno (2021).

Atentamente,

MARÍA NAYIBE FERIZ DE VEGA
Representante Legal

CALLE 4 # 10-11 PISO 4 Oficina 402- Barrio Centro Neiva – Huila
Teléfono 8641144 / 3088043029

Escaneado con CamScanner

Fundación Especializada Para La Primera Infancia, Niñez, Juventud Y Familia.

"FELIZ"

Nit. - 900621294-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION

CERTIFICA

Que la señora **ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No **26.423.439**, prestó sus servicios en la Fundación Especializada para la Primera Infancia, Niñez, Juventud y Familia Feliz, entidad identificada con NIT. 900.621.294-8; mediante contrato de prestación de servicios, desde el día 23 del mes de febrero del año 2021 hasta el 30 de diciembre del mismo, y se desempeñó como **AUXILIAR PEDAGOGICA** de la Modalidad de **DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF)** en el municipio de Iquira-Huila.

Se expide en Neiva, a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

GUSTAVO ADOLFO RIOS OTALORA
Representante Legal

calle 13 No 7ª-70 Local 1 Tel.: 8571295
fundafelizhuila@gmail.com
Neiva Huila

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Íquira | Secretaría de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No.26.423.439, suscribió y ejecuto con el Municipio de Íquira, departamento del huila, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

Contrato de prestación de servicios No.	**022 DE 2024**
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y OPORTUNIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL, POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA"
Fecha de inicio	19 DE ENERO DE 2024
Fecha de Terminación	18 DE AGOSTO DE 2024
Plazo de Ejecución	SIETE (07) MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
Contrato de prestación de servicios No.	**111 DE 2024**
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y OPORTUNIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL, POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA"
Fecha de inicio	23 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de Terminación	22 DE DICIEMBRE DE 2024
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Alcaldía de Íquira | Secretaría de Gobierno

Desarrollando las siguientes actividades:

1) Apoyar el aseguramiento de la política pública de Salud Mental paréntesis resolución (4886 del 2018) y prevención del consumo de sustancias psicoactivas resolución (089 del 2019); como también la ley (1448 del 2011) establece Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, ha publicado los lineamientos técnicos de dirección y operación del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI y el decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamento del Sector Salud y Protección Social indica que el programa de atención a las víctimas tiene como propósito "brindar las medidas de atención en salud, de rehabilitación física, mental y psicosocial a las víctimas del conflicto armado", en el municipio.

2) Apoyar en la socialización de la implementación y seguimientos de la política pública en los COVE y COVECOM municipales.

3) Apoyar en el impulso del Plan de Acción de la Política Pública y su correspondiente implementación y seguimiento.

4) Apoyar en las actividades de gestión correspondientes al Plan de Atención en Salud Mental – PAS.

5) Apoyar en el seguimiento y verificación de las actividades de promoción del Plan de Atención en Salud Mental – PAS, contratadas con el Plan de intervenciones colectivas - PIC de la ESE María Auxiliadora.

6) Apoyar en el seguimiento mensual a los Indicadores de Salud Mental del Municipio.

7) Apoyar en la elaboración de los Planes Intersectoriales de Salud Mental, Droga, Suicidio y Violencia, sus correspondientes seguimientos y enviarlos a la secretaria de salud departamental o la entidad que lo requiera.

8) Brindar acompañamiento a las evaluaciones de Salud Mental del Municipio, Secretaría de Salud departamental, o cualquier ente de inspección, vigilancia y control que lo requiera

9) Apoyar en la socialización de las intervenciones de los eventos de Salud Mental reportados al SIVIGILA mediante Batería Psicosocial, a través de los COVE municipales.

10) Brindar acompañamiento y seguimiento a la violencia de género del municipio.

11) Apoyar a la Administración Municipal en el seguimiento a la E.S.E María Auxiliadora del PAPSIVI, en sus componentes: Estrategia de Atención Psicosocial, Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial, Adopción y adaptación de la ruta de atención integral a víctimas del conflicto armado en el marco del PAPSIVI.

12) Promover mecanismos que aseguren la afiliación y/o atención de la población víctima del conflicto armado.

13) Apoyar, coordinar y/o gestionar las acciones correspondientes para dar cumplimiento en la atención integral a las personas víctimas del conflicto armado reconocidas en órdenes judiciales,

sentencias, autos, solicitudes administrativas de tipo nacional o internacional, ubicadas en su jurisdicción.

14) Generar espacios de diálogo y articulación con actores del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas -SNARIV-, con el fin de implementar las medidas de rehabilitación en el territorio.

15) Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

Dado en Íquira Huila, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DEL AREA DE CONTRATACION PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

INFORMA

Que la señora **ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO**, identificada con [illegible] suscribió contrato de Prestacion de Servicios profesionales con la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**

CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR CONTRATO
227	PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1624 DEL AÑO 2022 PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN CASA-HUILA CRECE CONTIGO Y LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DE CONCURRENCIA EN LOS MUNICIIPIOS DE NEIVA,IQUIRA,PALERMO,SANTA MARIA Y TERUEL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA-SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPNA	18/04/2023 al [illegible]	[illegible]
527	PSICOLOGO PARA EL DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1624 DEL AÑO 2022 PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN CASA-HUILA CRECE CONTIGO Y LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DE CONCURRENCIA EN LOS MUNICIIPIOS DE NEIVA,IQUIRA,PALERMO,SANTA MARIA Y TERUEL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA-SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPNA	7/07/2023 al [illegible] 2023	[illegible]
896	PROFESIONAL DE LA SALUD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1624 DEL AÑO 2022 PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN CASA-HUILA CRECE CONTIGO Y LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DE CONCURRENCIA EN LOS MUNICIIPIOS DE NEIVA,IQUIRA,PALERMO,SANTA MARIA Y TERUEL, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA-SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE CARMEN EMILIA OSPNA	6/12/2023 al 6 12 2023	[illegible]

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Realizar cronograma de actividades semanal y mensual.
2. Entregar informe mensual del trabajo realizado de acuerdo a los parámetros establecidos los parciales de acuerdo al requerimiento.
3 Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades de difusion del PLAN DE ACELERACION PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA a través de los diferentes medios de comunicación disponibles en el municipio, de acuerdo al anexo técnico.

4. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades de difusión de la estrategia de gestion integrada para la prevención y el control del dengue a través de los diferentes medios de comunicacion disponibles en el municipio de acuerdo al anexo técnico.
5 Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades de difusion de ALERTAS PARA EVITAR MUERTES POR DESNUTRICION EN MENORES DE 5 AÑOS a traves de los diferentes medios de comunicación disponibles en el municipio, de acuerdo al anexo técnico.
6. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades de difusion de CERS (Ciudades, entornos y ruralidades saludables y sostenibles) a través de los diferentes medios de comunicacion disponibles en el municipio, de acuerdo al anexo técnico.
7. Realizar la planeación, acompañamiento para fortalecer las Unidades de Rehidratacion Oral Comunitarias UROCS- Unidades de Atención para las Infecciones Respiratorias Agudas Comunitarias UAIRACS y Unidad de Atención Integral Comunitarias en el municipio, de acuerdo al anexo tecnico.
8. Apoyar y participar de una jornada participativa con taller práctico para el abordaje y respuestas de las problemáticas identificadas y priorizadas en el marco del modelo
CERS de acuerdo al anexo técnico, en el municipio, de acuerdo al anexo tecnico.
9. Realizar la gestión de seguimiento antes las BAPB para intervenir los riesgos familiares y de los individuos en salud, de acuerdo con la identificación de alertas en la caracterizacion individual y familiar, en el municipio, según anexo técnico.
10. Dar continuidad al Comité Municipal de Atención Primaria en Salud (articulado al COPACO, COVI u otro espacio institucional del municipio), en el que se realizará la articulacion, seguimiento y evaluacion de la Estrategia de APS - Salud en Casa "Huila Crece Contigo el municipio, de acuerdo al anexo técnico
11. Hacer entrega de las bases de datos organizadas para la realización de las visitas domiciliarias a cada integrante del equipo.
12. Organizar el proceso de agentamiento para la realización de las visitas domiciliarias
13. Elaborar y entregar los informes parciales y finales de cada municipio a la secretaria de salud Departamental
14. Apoyar en el seguimiento y supervisión de las actividades realizadas en campo por los equipos en los municipios.
15. Apoyar y revisar el cargue de los soportes de las actividades realizadas por el en las plataformas definidas por la SSDE.
16. Hacer el cargue al software APS + de las intervenciones realizadas por el equipo
17. Realizar el seguimiento a la planeación, ejecución y entrega de soportes de las actividades asignadas a cada integrante del equipo, el objetivo de dar cumplimiento a las metas establecidas en el tiempo estimado
18. Realizar el requerimiento de los insumos y/o equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas por la Secretaria de salud Departamental.
19. Apoyar todas las jornadas y conmemoraciones de salud que se programen.
20. Realizar difusión de las campañas, jornadas que se programen, mediante el uso de las redes sociales
21. Organizar y entregar el archivo en medio magnético y físico de los soportes de las actividades realizadas por cada equipo al finalizar el convenio.
22. Asistir a todas las capacitaciones y reuniones programadas y ejecutadas por la empresa (inducciones, reinducciones y actualizaciones).
23. Responder por los bienes y los elementos entregados para el cumplimento de sus
Actividades
24. Adelantar las demás actividades anexas o complementarias inherente al objeto contractual que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato interadministrativo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de enero de 2024.

Atentamente;

MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ
Asesor Jurídico Contratación

LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO CAMPOALEGRE – HUILA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.423.439 de Neiva, prestó sus servicios en la ESE Hospital del Rosario Campoalegre – Huila, mediante orden de prestación de servicios sin vinculación laboral, conforme a la siguiente relación:

NUMERO OPS	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
518	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA E.S.E, A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN CASA – "HUILA CRECE CONTIGO" Y LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DE CONCURRENCIA EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON ESTA ENTIDAD Y EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE SALUD	$7.488.000	19/10/2022	30/12/2022

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar 1 búsqueda activa comunitaria y de registros institucionales, para la identificación de nuevos casos de personas en situación de calle y adelantar juntamente con las secretarías de gobierno municipales la identificación y caracterización según la ficha del ministerio de salud y protección social.

2. Realizar la canalización de los riesgos identificados a través del proceso de caracterización de la población habitante de la calle, gestionando su intervención efectiva.

3. Realizar 1 búsqueda activa comunitaria y a través de registros institucionales de niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle, con el objetivo de gestionar y adelantar conjuntamente las acciones necesarias con las instituciones encargadas de protección de los derechos de los NNA, además del proceso de caracterización según lo dispuesto por las autoridades de protección.

4. Realizar 12 difusiones de la Información, Educación y Comunicación IEC – sobre Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, en el marco del Día Mundial de la EPOC (segundo o tercer miércoles de noviembre) en cada territorio.

5. Realizar 12 actividades de Información, Educación y Comunicación IEC – en la población víctima del conflicto armado en rutas de atención PAPSIVI a través de medios de comunicación masiva virtuales y físicos (radio, perifoneo, programas locales de TV) disponibles en el territorio.

6. Realizar 1 actividad de Promoción de los servicios sociales y de salud a población habitante de calle, en los sitios de concentración de esta población y redes de cuidado.

7. Realizar campañas de Información, Educación y Comunicación IEC – para la promoción de la donación de órganos y tejidos (eliminación de mitos), con frecuencia semanal.

8. Realizar una (1) jornada de información, socialización y sensibilización sobre el modelo CERS en la comunidad y redes de apoyo para fortalecer la implementación en el municipio.

9. Realizar dos (2) talleres para la promoción del buen trato y los derechos de los adultos mayores, a través de un taller en el entorno educativo con estudiantes de los grados 5° y 11°.

10. Realizar 2 jornadas de capacitación, en el entorno comunitario y educativo (comités de mujeres rurales, líderes de juntas de acción comunal y estudiantes de grado 11°), sobre las nuevas masculinidades y desaprendizaje del machismo como estrategia de prevención de violencia basadas en género (mínimo 30 personas en cada uno) (1 jornada urbana estudiantes grado 11, 1 jornada rural con organizaciones comunitarias).

11. Realizar un (1) taller con los funcionarios administrativos y asistenciales de la ESE del municipio, sobre ley 1448 de 2011 y limitación de barreras administrativas de acceso para la atención en salud a la población víctima del conflicto armado.

12. Realizar Un (1) taller presencial, en las áreas donde haya mayor concentración de población víctima del conflicto armado, sobre la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud por curso de vida (mínimo 20 personas por taller)

13. IDENTIFICAR LAS REDES DE APOYO COMUNITARIO Y SOCIALES QUE OPEREN EN EL MUNICIPIO Y CARNETIZAR A SUS MIEMBROS, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

a. Búsqueda activa comunitaria e institucional de las redes que operan en el municipio.

b. Caracterización de las redes y sus miembros de acuerdo con el anexo técnico:

- Nombre de la red
- Sector al que pertenece la red
- Temática u objetivo de la red
- Acto administrativo o de conformación
- Identificación de los miembros: Nombres completos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico, cargo o rol que desempeñan dentro de la red

c.) Carnetizar a los miembros de las redes comunitarias (organizaciones sociales y veedores en salud) legalmente constituidas."

14. CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LAS REDES DE APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO, EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

a) Gobernanza en salud y derecho a la participación social (1 taller), dirigido instituciones, gremios, organizaciones sociales y comunidad en general.

b) Control social en salud y derecho a la participación social (1 taller), líderes comunitarios, veedurías, organizaciones sociales y comunidad en general.

15. DESARROLLAR 3 MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIALES:

A nivel urbano: Una (1) primera mesa de trabajo en la zona urbana con los miembros de las redes de apoyo comunitario, líderes comunitarios, comunidad en general y la participación de representantes institucionales (IPS, EAPB, ARL, ICBF, COMISARIAS DE FAMILIA, EDUCACIÓN, ALCALDÍA, PERSONERÍA, POLICÍA, ETC.).

A nivel rural: Desarrollar una (1) mesa de trabajo en zona rural (priorizando veredas o centros poblados con situaciones a intervenir) contando con líderes comunitarios, redes de apoyo comunitario, comunidad en general y actores institucionales (IPS, EAPB, ARL, ICBF, COMISARIAS DE FAMILIA, EDUCACIÓN, ALCALDÍA, PERSONERÍA, POLICÍA, ETC.).

Objetivo: Realizar seguimiento al plan de acción trazado en la vigencia 2021 y actualizar el diagnóstico o problemática sentida en la comunidad en la vigencia 2022. A partir de estas primeras mesas se realizará una segunda mesa de seguimiento (urbana – rural).

En las mesas de trabajo participará la Secretaría de Salud Departamental (comunicar previamente la programación y agenda a SSDH)

- Identificación y caracterización de población inmigrante.

- Sensibilización a los inmigrantes sobre los derechos y deberes, factores protectores y de riesgo en salud.

- Canalización a los programas sociales para acceso a la salud, educación, entre otros, que den garantía al goce efectivo a sus derechos.

27. En el marco del día internacional del adulto mayor, realizar 1 feria de servicios institucional, donde se promueva sus derechos a través de actividades lúdicas, educativas y recreativas.

28. Realizar 1 jornada 5k (caminata de 5 kilómetros) " HUILA TERRITORIO LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO " en conmemoración del día internacional de la NO violencia contra la mujer y el restablecimiento de sus derechos de las mujeres víctimas de violencia.

29. Realizar una jornada en la zona rural priorizando veredas según el comportamiento epidemiológico del evento 875 (violencia de género), para promocionar la Ley 1257 de 2008 a la comunidad en general (Mínimo 25 personas).

30. Desarrollar actividades durante la Semana del Buen Trato, dirigida a los padres de familia de menores de 18 años de población vulnerable, mediante 3 talleres dinámicos y participativos para fortalecer el vínculo familiar, prevención del maltrato infantil y pautas de crianza.

31. Tamizar a 10 personas para ITS en comunidad por curso de vida de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 3280 del 2018 y Resolución 1314 de 2020 (Habitante de calle, hombres que tienen sexo con hombres, mujeres trans, personas que ejercen la prostitución, consumidores de drogas inyectables y trabajadores informales. VIH y HB).

32. Realizar 3 jornadas de salud por territorio en las zonas asignadas en coordinación con las EAPB, empresas sociales del Estado, IPS privadas, que hacen parte de la red de atención en el municipio. En esta jornada se atenderá a la población en general canalizada, en el mismo sentido se atenderá a la población habitante de calle, adultos mayores en condición de negligencia y abandono, entre otros.

33. Realizar caracterización de población trabajadora de la economía informal en el formato del Ministerio de Salud y Protección Social según los casos índices identificados en el municipio:

    - Realizar la tabulación de la caracterización

    - Elaborar un diagnóstico

    - Realizar un análisis de los resultados obtenidos

34. Presentar semanalmente los entregables de la ejecución de las actividades desarrolladas durante la semana de acuerdo con los anexos de la caja de herramientas suministrada Por la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

35. Presentar informes ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila acreditando el cumplimiento del 75% y 25% de las obligaciones contempladas en el contrato interadministrativo No. 1358 de 2022.

36. El contratista se obliga a cancelar la (*ESTAMPILLA PROCULTURA 1%, SEGÚN LO ESTIPULE EL ACUERDO MUCIPAL No.019 DE 2016 ESTATUTO TRIBUTARIO*) El contratista entregará el pago de estampilla original.

37. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día cinco (05) de enero de 2024, conforme la documentación que reposa en el expediente contractual.

Cordialmente,

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
GERENTE

PROYECTÓ: JUAN FELIPE PERDOMO POLANCO - Abogado de apoyo contratación

Fundación del Alto MAGDALENA

0023 – 2024

EL SUSCRITO LIDER PROCESOS DE APOYO

HACE CONSTAR QUE:

***ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No 26.423.439 de Neiva (H), prestó sus servicios profesionales bajo su autonomía a la Fundación del Alto Magdalena mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 310- 2023, desde el 08 de Noviembre de 2023 al 30 de Diciembre de 2023, cuyo objeto fue prestar servicios como Psicóloga en el marco de ejecución de la estrategia "Decido Ser Mejor", orientada a la realización de acciones de promoción de la salud, información, educación y comunicación, prevención de problemáticas psicosociales y la construcción de sana convivencia y bienestar en el municipio de Íquira - Departamento del Huila. Las actividades desarrolladas en el marco del contrato fueron:*

- *Constituir "Combos Ser" (grupos de 15 a 20 niños. Niñas, adolescentes. y jóvenes) en número establecido por el Director, de acuerdo con el censo de cada municipio*
- *Desarrollar con cada "Combo Ser" un plan de formación en desarrollo humano y educación para la toma de decisiones y estilos de afrontamiento en número no menor a cuatro (4) sesiones*
- *Constituir nodos Decido Ser Mejor familias (grupos de mínimo 5 familias) en número establecido por el Director Científico*
- *Diseñar con cada Nodo un plan de formación a manera de Escuela de Involucramiento Parental e implementarlo en número no menor a cuatro (4) sesiones con los contenidos diseñados para el fin*
- *Hacer acompañamiento a los grupos escolares, Legión Ba-k-na, constituidos en las instituciones educativas en la implementación de los planes de prevención de la violencia escolar*
- *Vincular docentes de las instituciones educativas a los planes de prevención y demás actividades desarrolladas por la Legión Ba-k-na, junto con los comités de convivencia escolar*
- *Brindar formación a docentes de las instituciones educativas en estrategias de atención en casos de violencia escolar en el aula*
- *Constituir y brindar acompañamiento y capacitación a Redes Vecinales en la formulación de iniciativas comunitarias para el fomento de entornos amigables con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes*

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CERTIMEDICAS

NIT: 901 732 310-8

CERTIFICA QUE:

ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO

Identificado(a) con cedula de ciudadania N°26423439

Asistió al curso de:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD (HSS)(CURSO BASICO)

Con una intensidad horaria de 45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL 01/02/2025, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL, ESTA CERTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA.

Verifique Validez

SHEILA MORA
GERENTE

2025

FELIPE VILLAFAÑE
REPRESENTANTE LEGAL

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CERTIFICADO PERSONA NATURAL NO DECLARANTE DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO 2.025

Iquira, 10 de septiembre de 2025

Señores

E.S.E. HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
Calle 2 No. 6-16
Iquira – Huila

Yo, ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 26423439 de Neiva, con domicilio en la calle 4# 7-28 - Iquira, manifiesto que NO estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario por el año gravable 2.024, debido a que:

1. NO soy responsable del impuesto a la venta –IVA-.
2. NO obtuve ingresos brutos superiores a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESO M/CTE ($59.376.500), durante la vigencia 2.024.
3. NO poseía un patrimonio bruto a diciembre 31 de 2.024 superior a CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($190.854.000).
4. NO tuve consumos con tarjeta de crédito, compras y egresos totales, así como no tuve movimientos bancarios durante el 2024, por un valor superior a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($59.376.500), durante la vigencia 2.024.

A continuación, relaciono datos de interés y la información de las personas a cargo:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MERY FRANCO	**26514543**	MADRE

Actividad económica (registrada en el RUT):

ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO

CC. No. 26423439

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2025-02-11 14:35

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDREA DEL	PILAR	PERDOMO	FRANCO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	26423439

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	ÍQUIRA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	ÍQUIRA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - IQUIRA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	ÍQUIRA
Dirección	["CALLE 2 No. 6-16"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$30.800.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$30.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de septiembre de 2025, a las 22:45:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26423439
Código de Verificación	26423439250909224528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280161092

PIB
22:49:21

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26423439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:31 PM horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26423439**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO FRANCO ANDREA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2025 10:50:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26423439** y Nombre: **ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122987890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:44:33 horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26423439,** Apellidos y Nombres **PERDOMO FRANCO ANDREA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA HUILA** , con NIT **891103968-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 26423439 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2025 11:18 AM

Código Verificación: **TS9VRP38H2**

Válida hasta: **09/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Iquira, 10 de Septiembre de 2025

Señores

E.S.E. HOSPITAL MARÍA AUXILIADORÀ

IQUIRA – HUILA

Certifico bajo la gravedad de juramento YO, Andrea del Pilar Perdomo Franco, mayor de edad, natural de Iquira, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26423439 de Neiva, CERTIFICO: Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la E.S.E. Hospital María Auxiliadora de Iquira (H).

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR PERDOMO F.
C.C. No. 26423439 de Neiva (H)

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Andrea Del Pilar Perdomo Franco, identificado(a) con CC número 26423439, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 26423439
NOMBRES Y APELLIDOS	Andrea Del Pilar Perdomo Franco
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/07/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	14/01/2025
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 26423439 ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO Desde 19/02/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 26423439 ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO Desde 19/01/2024 Hasta 31/12/2024

Generado por interfaces

10/09/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **26.423.439**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Certificación
Bancaria

Martes, 04 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRANCO identificado(a) con CC 26423439, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	53421740654	2014-03-14	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electronico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

[redacted]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159714039

(415)7707212489984(8020) 000014115971403 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 4 2 3 4 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26423439	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	FRANCO	ANDREA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Iquira 3 5 7

41. Dirección principal: CL 4 7 28 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico: andrefranco1325@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6088394634	3118822711

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 5 0 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5 0																									

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO FRANCO ANDREA DEL PILAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Laboratorio Clínico IPS

202502030044

PERDOMO FRANCO ANDRES DEL PILAR

202502030044

Documento	: CC26423439	**Género**	: Femenino
F. Nacimiento	: 1977-07-13	**Edad**	: 47 Años
Dirección	: massalud	**Teléfono**	:
EPS	: NO APLICA		

Sede	: LCH - NEIVA	**Servicio**	: Consulta Externa
Entidad	: IPS MASSSALUD SAS		
Municipio			
F. Ingreso	: 2025-02-03 10:25:19	**F. Impreso**	: 2025-02-03 14:27:58

BIOQUIMICA

ESTUDIO	RESULTADO	UNIDADES	RANGO BIOLOGICO DE REFERENCIA
GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA.	89.1	mg/dl	74.0 - 106.0

Metodo: Enzimatico con Hexoquinasa

Dra. Melissa Bermúdez Estrada
Bacterióloga
CC 22669686

Firma Digital: MELISSA BERMUDEZ ESTRADA

INMUNOLOGIA

ESTUDIO	RESULTADO	UNIDADES	RANGO BIOLOGICO DE REFERENCIA
Hepatitis B ANTICUERPOS S ANTI HBs SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATI.	2.1	COI	0.0 - 1.0 > 1.0 NO-REACTIVO <= 1.0 REACTIVO

Metodo: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA (ECL)

Dra. Melissa Bermúdez Estrada
Bacterióloga
CC 22669686

Firma Digital: MELISSA BERMUDEZ ESTRADA

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	26/10/24	XBA87	Sandra Pardo
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	19-06-2021	Sinovac	202104 002 N	ESE Hospital Maria Auxiliadora	Lina Trujillo	1075296874
	2	17-07-21	Sinovac	202104004	Hospital Ma Auxiliadora	Lina Maria Trujillo	1075296874
		9 Febrero 2022.	Pfizer	210988	ESE Hospital Maria Auxiliadora	edith Casas	1023026860